"LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 152/2021 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES Y DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PARA HOSPITALES DE AREA METROPOLITANA, CENTRAL E INTERIOR PARA EL IPS" ID 402.070

7. **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CUADRO DE PRECIOS:**

								CONDOR S.A.					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Tota IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido	%	Obs
1	25101703-002	AMBULANCIA UTI 4X2	UNIDAD	UNIDAD	5	₲ 1.075.550.000	₲ 5.377.750.000	Mercedes Benz	Argentina	₲ 1.035.000.000	₲ 5.175.000.000	--%	Cumple con las EETT se sugiere Adjudicar
2	25101703-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL 4X2	UNIDAD	UNIDAD	25	₲ 687.470.000	₲ 17.186.750.000	Mercedes Benz	Argentina	₲ 680.000.000	₲ 17.000.000.000	-1%	Cumple con las EETT se sugiere Adjudicar
							₲ 22.564.500.000				₲ 22.175.000.000	-2%	Cumple con las EETT se sugiere Adjudicar

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1890/20, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no se ha solicitado el desglose de precios ofertados de las firmas, debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto B. Turaschi, Jefe
Sección Mantenimiento de Predio
Dpto. de Servicios Generales

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36122

Departamento Técnico de Contrataciones
Viarán

2021-11-23 14:20:55